

C. MARÍA DE LOURDES GUZMÁN ROBLEDO.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE.

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la información pública de obligatoria publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de enero del año en curso.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15; fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 24; numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, se expide lo siguiente:

Portal Oficial de Internet

- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso b), se hace de su conocimiento que el Programa Operativo Anual de esta dependencia, se encuentra publicado en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso c), se hace de su conocimiento que los manuales de organización de esta dependencia se encuentran publicados en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso d), se hace de su conocimiento que los manuales de operación de esta dependencia se encuentran publicados en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso e), se hace de su conocimiento que los manuales de procedimientos de esta dependencia se encuentran publicados en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso f), se hace de su conocimiento que los manuales de servicios de esta dependencia se encuentran publicados en el Portal Oficial de Internet.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
04 ENE. 2024
14:06
SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2021 - 2024

- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso g), se hace de su conocimiento que los protocolos de esta dependencia se encuentran publicados en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso h), se entrega información en versión digital.
- Artículo 8; numeral 1; fracción IV; inciso i), se hace de su conocimiento que la información se encuentra actualizada.
- Artículo 8; numeral 1; fracción V; inciso d), se hace de su conocimiento que, a la fecha de entrega del presente, no se han emitido convocatorias públicas por parte de esta dependencia.
- Artículo 8; numeral 1; fracción VI; inciso h), se anexa la información en digital.
- Artículo 8; numeral 1; fracción VI; inciso i), se entrega información en versión digital.
- Artículo 8; numeral 1; fracción XIII, se informa que este sujeto obligado se encuentra en proceso de estructuración de su Sistema Institucional de Archivo, con la finalidad de contar con los elementos que le permitan determinar con certeza los riesgos y vulnerabilidades del archivo municipal, para garantizar el resguardo, protección y conservación de la información en los términos establecidos la Ley General de Archivos, así como en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 15; numeral 1; fracción IV, se anexa la información en versión digital.
- Artículo 15; numeral 1; fracción IX, se anexa la información en versión digital.
- Artículo 15; numeral 1; fracción X, se hace de su conocimiento que las gacetas municipales se encuentran publicadas en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 15; numeral 1; fracción XXIV, se anexa la información en versión digital.



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2021 - 2024

Micrositio CIMTRA

- CIMTRA; punto 24, se entrega la información en versión digital.
- CIMTRA; punto 39, se entrega la información en versión digital.
- CIMTRA; punto 40, se entrega la información en versión digital.

Sin más que agregar, me despido quedando de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:
OCOTLÁN, JALISCO, A 04 DE ENERO DEL 2024.

C. EDUARDO BARAJAS LANGURÉN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.

